CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL Nº 1.542.-

VISTO:

El expediente C.M. Nº 03561-1 y la nota remitida por el Concejo Municipal de la ciudad de Santa Fe y que tuviera ingreso a este Cuerpo en fecha 17 de setiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que durante 1997 el conflicto por el no pago de las empresas telefónicas de la tasa por uso del dominio público llegó a un punto final, por cuanto la Corte Suprema de Justicia de la Nación consideró como vigente el artículo 39º de la Ley 19.798.-

Que, no obstante ello, esta Municipalidad, así como la gran mayoría de los municipios argentinos consideran que el derecho les asiste, por cuanto las potestades tributarias locales no están suprimidas en un tema que, como el dominio público, ya cuenta con sustento en la Constitución Nacional desde 1994.-

Que el único modo de resolver este conflicto es, precisamente, derogando el artículo 39º de la Ley 19.798 y recuperar plenamente los poderes tributarios en esta materia.-

Que la acción común es el medio más idóneo, siendo oportuno como Municipalidad solicitar la derogación del artículo 39º de la Ley 19.798.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1º) El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a solicitar a todos los Bloques con representación política en el Congreso de la Nación, y en particular a los Legisladores por Santa Fe que en forma urgente promuevan la derogación del artículo 39º de la Ley Nacional Nº 19.798.-

Art. 2º) El Departamento Ejecutivo Municipal participará de acciones conjuntas con los restantes municipios y comunas de la provincia tendientes a contribuir al logro de la finalidad perseguida en el artículo anterior.-

Art. 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

Art. 4º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-

CONCEJO MUNICIPAL
CIUDAD DE RAFAELA

Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

C.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA